



Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Jueves, 12 de septiembre de 1985. — Número 146

Página 1.521

SUMARIO

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.— Expedientes números A. T. 88/85 y A. T. 99/85 1.521

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Resolución de 12 de agosto para levantamiento de actas de ocupación de fincas afectadas por obras 1.522

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega.— Bases para una plaza de portero ... 1.522

3. Economía y presupuestos

Santander.— Expediente ejecutivo de apremio . 1.524

Saro.— Aprobación del presupuesto ordinario para 1985 1.524

Los Tojos.— Exposición al público de las cuentas de presupuestos ordinarios, cuentas del patrimonio y valores independientes y auxiliares 1.525

Hazas de Cesto.— Modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios y de inversiones del ejercicio 1.525

Cabezón de la Sal.— Exposición al público con-

tra los valores independientes y auxiliares, contra las cuentas de administración del patrimonio, presupuestos ordinarios y de inversiones 1.525

Udías.— Exposición al público contra los valores independientes, cuentas del patrimonio y presupuestos ordinarios 1.525

4. Otros anuncios

Santander.— Solicitud de acondicionamiento de aire 1.525

Reocín.— Instalación taller de carpintería 1.526

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 233/83 1.526

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 888/84, 2.157/84, 2.230/84 y 2.104 y 2.105/84 1.526

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.— Expediente número 509/84 1.527

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander.— Expedientes números 737/85, 14/85 y 373/84 ... 1.528

II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 88/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Rocillo, término municipal de Ampuero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada «Derivación a C. T. Rocillo».

Tensión: 20 KV.

Longitud: 144 metros.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Marrón-Ramales.

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «Rocillo».

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 991.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 22 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 99/85.

Peticionario: «Electra Vasco Montañesa, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Centro de transformación, denominado «Carrancles».

Potencia: 50 KVA.

Tipo: Intemperie, sobre apoyo metálico «Acacia 200-2T».

Relación de transformación: $12.000 \pm 5\% / 398-230$ V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 38.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 31 de julio de 1985.—El director provincial (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de 12 de agosto de 1985, de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Cantabria por la que se acuerda el levantamiento de las actas de ocupación de las finas afectadas por las obras que se citan

En el expediente de expropiación forzosa que se tramita en esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria, con motivo de las obras de construcción de la autovía del Cantábrico, itinerario Bilbao-Santander, tramo: Santander-Torrelavega, que han sido declaradas de urgencia por el Consejo de Ministros, de fecha 13 de noviembre de 1981, una vez, cumplidos los trámites legalmente establecidos en la Ley de 16 de diciembre de 1954, se va a proceder el próximo día 18 de septiembre de 1985, y en horas de nueve treinta a trece treinta, al levantamiento de las actas de ocupación de las finas afectadas por dichas obras, del término municipal de Torrelavega.

Santander, 12 de agosto de 1985.—El director provincial del MOPU, Vicente Revilla Durá. 1.084

III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición una plaza de portero

Bases de la convocatoria

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de portero encuadrada en el grupo de administración general; subgrupo de subalternos; dotada con el sueldo correspondiente al grupo E (nivel 3, coeficiente 1,3); dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad, para el ingreso al servicio de la Administración Local, señaladas en el artículo 33, del Real Decreto 3.046/77 los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Contar con la edad mínima de dieciocho años sin haber cumplido los cincuenta y cinco.
- Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios, a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/66, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.
- Carecer de antecedentes penales.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para su cargo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª, serán dirigidas al señor alcalde de este Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Municipales, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de los aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones a te

nor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

El jefe del Servicio.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros. Categoría a efectos de asistencias: 5.^a

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Con quince días de antelación, al menos, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de Cantabria», el día, hora y local en que habrá de tener lugar la celebración de las pruebas.

Los opositores, serán convocados en llamada única, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios a realizar comprenderán las siguientes pruebas:

Primero: Consistirá en desarrollar problemas sencillos de aritmética propuestos libremente por el tribunal, tanto en cuanto a su número como a su naturaleza.

Segundo: Consistirá en contestar, oralmente, en un periodo máximo de veinte minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria, uno del grupo I y otro del grupo II. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercero: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema de carácter general, señalado por el tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

Tras la lectura por el interesado, el tribunal podrá dialogar con el mismo sobre las materias señaladas para este ejercicio.

Se valorarán los conocimientos del tema, la facultad de redacción, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Octava. Calificación.—Los ejercicios serán eliminados y calificados hasta un máximo de diez pun-

tos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva, estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados.—Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas a cubrir, y elevará dicha relación a la autoridad competente para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los que habiendo superado las pruebas, excedieran del número de plazas a cubrir.

Décima. Examen médico.—Será posterior a las pruebas de que consta la oposición y excluyendo, no pudiendo ser nombrado quien adolezca de enfermedad o defecto físico que incapacite para prestar servicio.

Undécima. Documentación.—Los aspirantes propuestos por el tribunal, aportarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda y que son:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de Estudios Primarios.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para el normal ejercicio de la función.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad.
- Declaración de conducta, suscrita por el interesado según fija la Ley 68/80, de 1 de diciembre.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Una vez aprobada la propuesta por el Organismo competente, los nombrados, deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación del nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Duodécimo.—Para todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3.046/77, por el que se aprueba el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local; Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Reglamentación para Ingre-

so en la Administración Pública, aprobada por Real Decreto 2.223/84, de 19 de diciembre, y Ley de Procedimiento Administrativo, quedando además autorizado el tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la oposición.

Torrelavega, julio de 1985.—El alcalde (ilegible).—
El secretario (ilegible).

PROGRAMA

Grupo I: Derecho Político y Administrativo

Tema I. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema II. La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

Tema III. La Administración Pública. Administración del Estado. Administración Autónoma. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema IV. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El acto administrativo.

Tema V. El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema VI. La responsabilidad de la administración.

Grupo II: Administración Local

Tema I. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema II. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema III. Organización municipal. Competencias.

Tema IV. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema V. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema VI. Procedimiento administrativo local. Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema VII. Los bienes de las Entidades Locales. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema VIII. Haciendas locales: ingresos y gastos. Ordenanzas fiscales. Presupuestos locales.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Agencia Ejecutiva

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se le(s) instruye en esta Agencia Ejecutiva a doña Josefa Diego Díaz, por débitos a la Hacienda Municipal por el concepto de solares, año 1982, he dictado con fecha de hoy la siguiente

«Diligencia: Desconociéndose la existencia de otros bienes embargables al deudor(es) objeto de este expediente capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, declaro el embargo de la finca del deudor(es) que a continuación describo:

Urbana: Parcela de terreno sita en esta ciudad, al Norte del paseo del General Dávila, de 51 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, en línea ligeramente quebrada, compuesta de 2, 5 y 53 metros, con terreno de doña Francisca Gómez, viuda de Gómez; al Sur, en línea que coincide con el borde Norte de la proyectada avenida de Parayas, con finca que se adjudica a doña María de los Angeles Judith Diego Díaz, en línea de 102 metros cuadrados 50 centímetros, y al Oeste, con terreno de Federico San Miguel.

Se halla inscrita al libro 617, folio 233, finca 47.244.

El importe por el que se grava esta finca, en virtud del presente embargo, es de 52.026 pesetas de principal, 10.415 pesetas de recargo de apremio del 20 por 100 Y 50.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, en junto 112.441 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.»

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios, en su caso, librese según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Alcaldía para la autorización de la subasta conforme al artículo 133 del citado Reglamento.

Lo que en cumplimiento de lo acordado notifico a usted(es) y le(s) advierto que contra este acto de gestión podrá(n) interponer recurso de reposición ante el señor alcalde de este Ayuntamiento o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la presente notificación, bien entendido que aunque interponga(n) recurso, el procedimiento no se interrumpirá si no presta(n) garantías en la forma establecida en el artículo 190 del ya citado Reglamento General de Recaudación, haciéndole(s) saber asimismo que podrá(n) nombrar peritos para la tasación de la finca trabada.

Santander a 23 de agosto de 1985.—El agente ejecutivo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARO

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de mayo de 1985, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 14-2 de la Ley 40/1981.)

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 1.008.735 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 2.726.265 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 65.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.
- Total gastos, 4.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 958.035 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 277.050 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 179.980 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 2.234.935 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 350.000 pesetas.
- Total ingresos, 4.000.000 de pesetas.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Saro a 18 de junio de 1985.—El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Los Tojos, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Los Tojos, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares:

Los Tojos, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Hazas de Cesto, 1, 1985.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:

Hazas de Cesto, 1, 1985.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares:

Cabezón de la Sal, 1983, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Cabezón de la Sal, 1983, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Cabezón de la Sal, 1983, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos de inversiones:

Cabezón de la Sal, 1983, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra los valores independientes y auxiliares:

Udías, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días y ocho más, contra las cuentas de Administración del Patrimonio:

Udías, 1984.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra las cuentas de presupuestos ordinarios:

Udías, 1984.

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Doña Pilar González Leva solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire con 48.8 CV. en avenida Reina Victoria, s/n., restaurante «La Concha».

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

EDICTO

Por don Andrés Fernández Díaz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería en Villapresente, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín a 4 de septiembre de 1985.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE SANTANDER

Expediente número 233/83

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 233/83, a instancia de «Frigoríficos del Cantábrico, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don Ramón Muñoz Muñoz, mayor de edad, casado, carnecero y vecino de esta capital, La Albericia, 86, sobre reclamación de 155.824 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas más calculadas para costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un mueble expositor frigorífico, marca «Mobba», tasado en 20.000 pesetas.

Una balanza, marca «Deffor», modelo Luxor A-2, tasada en 40.000 pesetas.

El derecho de traspaso de un local dedicado a carnicería en La Albericia, número 86, tasado en 1.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, 18, el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se seña-

la una segunda para el día 30 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones de la primera y rebaja de un 25 por 100 del precio de tasación, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 de este segundo precio, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 29 de noviembre, a las doce horas, debiéndose consignar para tomar parte en la tercera subasta el 20 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santander a 31 de julio de 1985.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 888/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 888/84, seguidos a instancias de don Manuel Estandía Negrete, contra «Construcciones José Díez Temiño», en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de octubre, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones José Díez Temiño», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.157/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.157/84, seguidos a instancias de don Angel González Fernández y otros, contra «Mansilla, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el

día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Maninsa, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.143/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.143/84, seguidos a instancias de doña Fabiola Fresno Fernández y otros, contra don Pedro José del Solar Miguel, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Pedro José del Solar Miguel, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 2.230/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.230/84, seguidos a instancias de don Jesús Manzanedo Argüeso, contra don José Martín de Arriba, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 21 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba

de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don José Martín de Arriba, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente números 2.104 y 2.105/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de los números 2.104 y 2.105/84, acumulados, seguidos a instancias de don Secundino Díaz Puente y otro, contra «José Parer, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «José Parer, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 509/84

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 509/84, seguidos a instancias de don Pablo Laurenz Aguerre, contra «Géneros de Punto M. C. S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 15 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna

de ellas, debidamente citadas. Debiendo comparecer a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a «Géneros de Punto M. C. S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 737/85

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 737/85, seguido por escándalo, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 4 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en forma a don Luis Gabarri Gabarri, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 14/85

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 14/85, seguido por lesiones, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 13 de noviembre de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Justo Ibáñez Portilla, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 15 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 790/85

Por resolución de esta fecha dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número

790/85, seguido por daños, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 11 de diciembre, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en forma a don Antonio Viscarolasaga, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 373/84

En virtud de haberse así acordado por providencia de esta misma fecha dictada en el expediente sobre declaración del estado de suspensión de pagos seguido al número 373/84, a instancia del procurador señor Aguilera San Miguel, en representación de «Fundiciones Benito Martínez, S. A.», domiciliada en Maliaño de este partido judicial y a los efectos prevenidos por el artículo 4.º, de la Ley de 26 de julio de 1922, por medio del presente se hace saber haberse admitido a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de expresada sociedad y nombrado interventores a la entidad «Exon, S. A.», como acreedores y los economistas don Manuel de la Fuente Porres y don Esteban Arnaiz de la Colina, vecinos ambos de esta capital.

Dado en Santander a 2 de septiembre de 1985.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto año en curso	40
Número suelto años anteriores	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria